ACTA DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pinchote, Santander, adelantó proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2025, cuyo objeto es: **"REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL".**

Que, mediante Resolución No. 303 de fecha 29 de diciembre de 2025, se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2025, al proponente **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($311.913.472,00) M/CTE.**

Que, en consecuencia, de lo anterior, el día 29 de diciembre de 2025, el Municipio de Pinchote suscribió **CONTRATO DE OBRA SAMC-006-2025** con **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($311.913.472,00) M/CTE.** El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo los requisitos de suscripción y ejecución del contrato.

Que, en consideración a lo solicitado por el Municipio de Pinchote, como amparo a la ejecución del contrato, se exigió el cubrimiento de los siguientes amparos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015:

El contratista deberá constituir una garantía por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, bien sea con una entidad Bancaria o una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del Municipio, la cual amparará:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO **ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.12. DECRETO 1082 DE 2015**	**GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** **ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13. DECRETO 1082 DE 2015**	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.** **ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.14.**	**SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. DECRETO 1082 DE 2015**
VIGENCIA: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	VIGENCIA: Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.	VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el término de CINCO (05) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	VIGENCIA: Deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
SUFICIENCIA: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	SUFICIENCIA: Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	SUFICIENCIA: Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	SUFICIENCIA: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

Que, la Entidad territorial previó en la cláusula 16 de indemnidad lo siguiente: *"El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.".*

Que el artículo 23 inciso segundo de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Ley 80 de 1993 establece en el Artículo 41 Inciso 2: "DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: (...) Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto (...)".

Lo anterior para significar que uno de los requisitos de ejecución del contrato es la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que, conforme a lo anterior, la Entidad Estatal procedió a revisar los amparos constituidos a favor del Municipio de Pinchote, Santander, por el contratista. Por lo anterior, el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), aprobó las pólizas No. 96-44-101201767y 96-40-101072222 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO,

el día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y suscritas **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, a favor del municipio de Pinchote, Santander.

Que el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de inicio del contrato de obra SAMC-006-2025 para la ejecución del proceso cuyo objeto es: **"REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL".**

Que, con ocasión a la suscripción del acta de inicio, el proponente allega a través de la plataforma SECOP II, actualización de las pólizas No. 96-44-101201767y 96-40-101072222 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, el día cinco (05) y diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026) y suscritas **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, a favor del municipio de Pinchote, Santander.

Que, conforme a lo anterior, la Entidad Estatal el día 11 de febrero de 2026, procedió a aprobar la ACTUALIZACIÓN DE LAS POLIZAS No. 96-44-101201767y 96-40-101072222 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, el día cinco (05) y diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), respectivamente y suscritas **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, dentro del proceso de la referencia.

Que el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), las partes suscribieron contrato modificatorio, adicional por valor de **OCHENTA Y TRES MILLLONES CUAREANTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($83.047.645.00)** y prorroga por un término de UN (01) MES, contados a partir de la finalización del plazo inicial.

Que, con ocasión a la suscripción del adicional y prorroga, el proponente allega a través de la plataforma SECOP II, actualización de las pólizas No. 96-44-101201767y 96-40-101072222 anexo 3 y 4, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) y suscritas **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, a favor del municipio de Pinchote, Santander, las cuales fueron aprobadas mediante acta, por el municipio de Pinchote, Santander.

Que, el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de recibo final de la obra.

Que, con ocasión a la suscripción del acta de recibo final de la obra, el proponente allega la actualización de la póliza de cumplimiento No. 96-44-101201767 anexo 8 y 9, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026) y suscritas **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, dentro del contrato de la referencia. Por lo anterior, la Entidad procede a revisar y aprobar la actualización de las pólizas, con el acta de recibo final.

	NUMERO	96-44-101201767 (ANEXO 8 y 9)

PÓLIZA (CUANDO SE REQUIERE DE LO CONTRARIO NO APLICA):	**COMPAÑÍA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A
	FECHA DE EXPEDICIÓN	31-08-2026.
	FECHA DE APROBACIÓN	14-10-2026.

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS		
CLASE DE AMPARO	**CUMPLIMIENTO**	
	VIGENCIA	
	DESDE	**HASTA**
	28-01-2026	11-01-2027
	SUFICIENCIA	
	$78,922,233,40	
CLASE DE AMPARO	**PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	
	VIGENCIA	
	28-01-2026	24/09/2029
	SUFICIENCIA	
	39,496,111,70	
CLASE DE AMPARO	**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA**	
	VIGENCIA	
	23-08-2026	31-03-2031.
	SUFICIENCIA	
	$78,992,223,40	

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Pinchote, Santander;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ACTUALIZACIÓN de las POLIZAS 96-44-101201767 (anexo 8 y 9),

expedidas por SEGUROS DEL ESTADO, el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), y suscritas **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, a favor del municipio de Pinchote.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la empresa **INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS,** identificado con Nit: 900588731-4, representada legalmente por **YULY MILENA ANAYA GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.898.707 de San Gil, a favor del municipio de Pinchote, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones de la Entidad o en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término." Se deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato, de acuerdo con lo que se requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia, se firma a los Veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL JOVANNY TRIANA RODRIGUEZ
Alcalde de Pinchote

Proyectó: ARQ. YASMID ROCIO CARRILLO-, Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Revisó aspectos jurídicos: LEONEL RICARDO QUIRÓS PINTO-Asesoría jurídica Externa.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101201767	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	31	03	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.588.731-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	MALAGA, SANTANDER	3214489123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	NIT: 890.204.265-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRR 5 NR 4-13	PINCHOTE, SANTANDER	7248788

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EN DESARROLLO DEL
CONTRATO DE OBRA No. SAMC-006-2025, DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER Y EL
CONTRATISTA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, REFERENTE A REALIZAR LA REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL.-

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: 01-03-2026 AL 01-03-2031 (1826) DIAS DE VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.-.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2026	11/01/2027	$78,992,223.40	$78,992,223.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/01/2026	24/09/2029	$39,496,111.70	$39,496,111.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	23/08/2026	31/03/2031	$78,992,223.40	

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2026, SE ACLARA VIGENCIA FINAL PARA LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE LA CITADA POLIZA, ASI:

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: 23-08-2026 AL 23-08-2031 (1826) DIAS DE VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******197,480,558.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORDONEZ PLATA CO	998258	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-44-101201767

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	95	96-44-101201767	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	31	03	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		NIT: 900.588.731-4
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	CIUDAD: MALAGA, SANTANDER	TELÉFONO: 3214489123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER		NIT: 890.204.265-0
DIRECCIÓN: CRR 5 NR 4-13	CIUDAD: PINCHOTE, SANTANDER	TELÉFONO 7248788

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | GANA GANA | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******197,480,558.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORDONEZ PLATA CO	998258	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101201767	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	31	03	2031	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		**NIT: 900.588.731-4**
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	**CIUDAD:** MALAGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3214489123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER		**NIT: 890.204.265-0**
DIRECCIÓN: CRR 5 NR 4-13	**CIUDAD:** PINCHOTE, SANTANDER	**TELÉFONO:**	7248788

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101201767

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF998258A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101201767	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	23	08	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.588.731-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	MALAGA, SANTANDER	3214489123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	NIT: 890.204.265-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRR 5 NR 4-13	PINCHOTE, SANTANDER	7248788

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EN DESARROLLO DEL
CONTRATO DE OBRA No. SAMC-006-2025, DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER Y EL
CONTRATISTA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, REFERENTE A REALIZAR LA REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL.-

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: 01-03-2026 AL 01-03-2031 (1826) DIAS DE VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.-.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2026	11/01/2027	$78,992,223.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/01/2026	24/09/2029	$39,496,111.70	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	23/08/2026	23/08/2031	$78,992,223.40	$78,992,223.40

ACLARACIONES

SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2026, SE DA VIGENCIA FINAL PARA LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DE LA CITADA POLIZA, ASI:

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: 23-08-2026 AL 23-08-2031 (1826) DIAS DE VIGENCIA A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******197,480,558.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORDONEZ PLATA CO	998258	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101201767

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101201767	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	23	08	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.588.731-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	MALAGA, SANTANDER	3214489123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	NIT: 890.204.265-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CRR 5 NR 4-13	PINCHOTE, SANTANDER	7248788

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******197,480,558.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORDONEZ PLATA CO	998258	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101201767	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	23	08	2031	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		NIT: 900.588.731-4	
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	**CIUDAD:** MALAGA, SANTANDER	**TELÉFONO:** 3214489123	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER		NIT: 890.204.265-0	
DIRECCIÓN: CRR 5 NR 4-13	**CIUDAD:** PINCHOTE, SANTANDER	**TELÉFONO:** 7248788	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-44-101201767

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF998258A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101072222	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	13	01	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.588.731-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	MALAGA, SANTANDER	3214489123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER	NIT: 890.204.265-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRR 5 NR 4-13	PINCHOTE, SANTANDER	7248788

BENEFICIARIO: 890204265 - MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, , EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-006-2025, DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PINCHOTE, SANTANDER Y EL CONTRATISTA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, REFERENTE A REALIZAR LA REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO DESDE EL BIODIGESTOR NORTE DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE SANTANDER HASTA LA ZONA LIMITE CON LA VIA NACIONAL.-

BENEFICIARIO: LOS TERCEROS AFECTADOS.

NOTA: SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.-

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/01/2026	13/01/2027	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA DEL RECIBIDO DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2026, EN LA CITADA POLIZA.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORDONEZ PLATA CO	998258	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

96-40-101072222

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101072222	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	13	01	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS		NIT: 900.588.731-4	
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	CIUDAD: MALAGA, SANTANDER	TELÉFONO:	3214489123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER		NIT: 890.204.265-0	
DIRECCIÓN: CRR 5 NR 4-13	CIUDAD: PINCHOTE, SANTANDER	TELÉFONO	7248788

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá | Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS ORDONEZ PLATA CO	998258	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-40-101072222	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	08	2026	28	01	2026	00:00	13	01	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS			NIT: 900.588.731-4
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 16 - 10 P 2 BRR EL MIRADOR	**CIUDAD:** MALAGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3214489123

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER			NIT: 890.204.265-0
DIRECCIÓN: CRR 5 NR 4-13	**CIUDAD:** PINCHOTE, SANTANDER	**TELÉFONO:**	7248788

BENEFICIARIO: 890204265 - MUNICIPIO DE PINCHOTE-SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-40-101072222

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF998258A